

- 37 -

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO

~~(N/A)~~

Justificación a la excepción.

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN CALLE INDEPENDENCIA, ESQ. CARR. FED. PLAYA AZUL, DE LA LOCALIDAD DE CERRO DE ORTEGA.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 fracciones II y III, 42, 43 y 44 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN CALLE INDEPENDENCIA, ESQ. CARR. FED. PLAYA AZUL, DE LA LOCALIDAD DE CERRO DE ORTEGA.

ANTECEDENTES

De Conformidad a la solicitud de los Pobladores de la Comunidad de Cerro de Ortega al C. Ing. Elías Lozano Ochoa Presidente Municipal de Tecomán, para atender la problemática de inundación, principalmente de los habitantes de la Calle Independencia y de los estudiantes de la Secundaria p en época de lluvias, toda vez que no cuentan con una salida rápida del agua que se acumula en la esquina de la calle Independencia con la carretera Federal Tecomán-Playa Azul que les garantice de manera segura la movilidad en ese punto por inundación y lento desalojo del agua, fue que se incluyeron de acuerdo a la apertura programática del Fais 2019,.

Derivado de lo anterior El Ing. Elías Lozano Ochoa Presidente Municipal de Tecomán, instruye a las áreas para atender de manera inmediata la problemática en la medida de las capacidades con que se cuentan en el momento.

Por lo anterior y dada la cercanía del Temporal de Lluvias que pudieran complicar y encarecer los trabajos de construcción de banquetas, la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Opta por la Modalidad de Adjudicación Directa, contemplada en la Ley de Estatal de Obras Publicas en los numerales descritos en el segundo párrafo de este documento.

OBJETO DEL CONTRATO

Construcción de canal pluvial en calle Independencia, esq. carr. Fed. Playa azul, de la localidad de cerro de ortega.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa a la Empresa Grupo Constructor de la Costa, S. A. de C. V. , quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo



DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS

41 de la Ley estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

Lo anterior como resultado del procedimiento de Licitación No. OPTEC/FAIS-008-2019

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DGDUyOP/224/2019 de fecha 3 de Junio de 2019.

No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA COSTA, S. A. de C. V.	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	S/n	Aceptacion por escrito de la invitacion	X	
2.-	S/n	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas	X	
3.-	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo	X	
4.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion fiscal	X	
5.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal	X	
6.-	E-1	Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos)	X	
7.-	E-2	Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion	X	
8.-	E-3	Analisis, calculo e integracion del factro de salario real	X	
9.-	E-4	Analisis, calculo e integracion de los costos horario de la maquinaria y equipo de construccion	X	
10.-	E-5	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	X	
11.-	E-6	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	X	
12.-	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	X	
13.-	E-8	Analisis y calculo de cargos adicionales	X	
14.-	E-9	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos	X	
15.-	E-10	Catalogo de conceptos	X	
16.-	E-11	Carta compromiso de la proposicion	X	
17.-	E-12	Programa de ejecucion general de los trabajos	X	
18.-	E-13	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilizacion de la mano de obra	X	
19.-	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construccion	X	
20.-	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalacion permanente	X	
21.-	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional tecnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion, supervision administrativa y ejecucion de los trabajos	X	

Una vez realizado el análisis detallado de las propuestas, se concluye que estas cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, presentada por la empresa Grupo **Constructor de la Costa, S. A. de C. V.**, por un monto de \$ **\$366,610.90** pesos + IVA (Trescientos sesenta y seis mil, seiscientos diez pesos 90/100 m.n.) más IVA.

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Empresa Grupo Constructor de la Costa, S. A. de C. V. y su Propuesta, son consideradas SOLVENTES para ejecutar los trabajos de la Obra: **Construcción de canal pluvial en calle Independencia, esq. carr. Fed. Playa azul, de la localidad de cerro de ortega**, con un plazo de ejecución del día 06 de Junio del 2019 al 05 de Julio de 2019, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, El Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.

Atentamente

Tecomán, Colima., a 4 de Junio de 2019.
Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.


ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ